

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.497 / 2015 .-

ZAPALLAR, 21 de Octubre de 2015.-

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

### CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 581/2015, de fecha 21 de Septiembre de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 432/2015, de fecha 21 de Septiembre de 2015, emitido por el Departamento de Educación.

# DECRETO:

CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
CARLA PEZOA ACUÑA Educadora Diferencial Escuela Mercedes Maturana		07	15.09.2015	21.09.2015

ADMINISTRAD MUNICIPAL

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ANQTESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal SECRETARIO

C: EDUCACION / Licencias Medicas

### DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

- 1.- DEPTO, EDUCACION.

- 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
  3.- OF CINA DE TRANSPARENCIA.
  4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN ORTIZ GALVES Administrador Municipal "Por Orden de señor Alcalde"